



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° 009 DE 2026

CONTRATANTE: A.C.I AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA- ACI MEDELLÍN
CONTRATISTA: UT JCA MEDELLÍN 2025
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CORRETAJE DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGOS E INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y SUS ENTIDADES.

VALOR: CERO (\$0) PESOS
PLAZO: VEINTICUATRO (24) MESES.

Entre las suscritas a saber: **CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.258.891, actuando en calidad de representante legal de la A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA, con NIT. 811.036.423-1, quien en adelante se denominará la ACI MEDELLÍN; **JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.717.208, quien obra como representante legal de UT JCA MEDELLÍN S.A, identificada con NIT 800.018.165-8, quien para efectos del presente Contrato se denomina EL CONTRATISTA, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Contratar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros del Distrito de ciencia, tecnología de innovación de Medellín y sus entidades.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Cumplir con la obligación legal de asesorar debidamente para mantener asegurados todos los bienes e intereses de la Entidad y por los que es o llegare a ser responsable, contando para ello con asesoría profesional de servicios de intermediación y asesoría integral en todo lo relacionado con el diseño, implementación, contratación y manejo de las pólizas que se requieran para ello, y obtener la prestación de servicios asociados, tales como prevención de pérdidas, administración de riesgos y manejo de siniestros.

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución será de veinticuatro (24) meses y se extenderá hasta la vigencia de los seguros contratados, renovados o prorrogados con la gestión del intermediario, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II.

CUARTA. VALOR: Cero (0) pesos. El presente contrato no genera la ejecución de recursos para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.